



Factura: 001-002-000004000



20151705002P01394

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ
EXTRACTO

Escritura N°:	20151705002P01394						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEGURA SANGUCHO LUIS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718162686	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716764921	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	SEGURA SANGUCHO STALIN JAMIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722818307	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	SEGURA SANGUCHO CHRISTIAN OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719984500	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151705002P01394

Factura No.: 001-002-0000040

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GROUPSEG CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: SEGURA SANGUCHO LUIS JAVIER Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de PICHINCHA el día de hoy trece de Mayo del dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARIA ELENA SANCHEZ LIMA, NOTARIA SEGUNDA del cantón RUMINAHUI, comparecen a constituir la compañía GROUPSEG CIA.LTDA., el señor SEGURA SANGUCHO LUIS JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor SEGURA SANGUCHO CHRISTIAN OSWALDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, por sus propios y personales derechos; el señor SEGURA SANGUCHO STALIN JAMIL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han

exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente Autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SEGURA SANGUCHO LUIS JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	CONOCOTO	
SEGURA SANGUCHO CHRISTIAN OSWALDO	ECUATORIANA	SOLTERO	CONOCOTO	
MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	SANGOLQUI	
SEGURA SANGUCHO STALIN JAMIL	ECUATORIANA	SOLTERO	CONOCOTO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GROUPSEG CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS

DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA Y UN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
SEGURA SANGUCHO LUIS JAVIER	100	100.0	50.0	50.0
SEGURA SANGUCHO CHRISTIAN OSWALDO	100	100.0	50.0	50.0
MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO	100	100.0	50.0	50.0
SEGURA SANGUCHO STALIN JAMIL	100	100.0	50.0	50.0
TOTALES	400	400.0	200.0	200.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SEGURA SANGUCHO LUIS JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

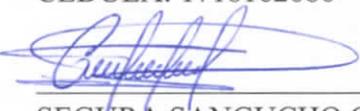
que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



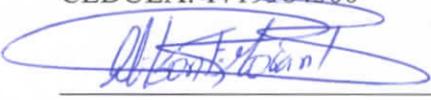
SEGURA SANGUCHO LUIS JAVIER

CEDULA: 1718162686



SEGURA SANGUCHO CHRISTIAN OSWALDO

CEDULA: 1719984500



MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO

CEDULA: 1716764921



SEGURA SANGUCHO STALIN JAMIL

CEDULA: 1722818307



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

Identificacion: 1712143450

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA ELENA
SANCHEZ
LIMA

Firmado digitalmente por MARIA ELENA
SANCHEZ LIMA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION EGRICE, l=QUITO,
serialNumber=0000084705, cn=MARIA
ELENA SANCHEZ LIMA
Fecha: 2015.05.14 10:14:14 -05'00'

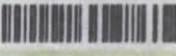

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171676492-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PUBLICO V4444V4224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORAN MARCO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ BLANCA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-07




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

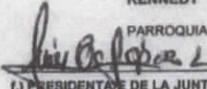



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0275 **1716764921**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORAN RODRIGUEZ WILSON FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA KENNEDY 6
 QUITO ZONA 6
 CANTÓN PARROQUIA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SEGURA SANGUCHO LUIS JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-08-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171816268-6**

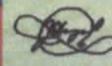
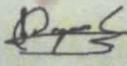


INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. MECANICO** V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SEGURA LUIS OSWALDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANGUCHO GLORIA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-03

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO








REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171816268-6 077 - 0234

SEGURA SANGUCHO LUIS JAVIER
PICHINCHA **QUITO**
CONOCOTO
 EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

2013037 20/08/2014 15:07:49
3937937




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171998450-0
SEGURA SANGUCHO CHRISTIAN OSWALDO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 06 ENERO 1989
 001-F 0271 00539 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989




 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V1242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS OSWALDO SEGURA
 GLORIA MARIA SANGUCHO
 RUMINAHUI 08/09/2009
 08/09/2021
 FORMA No. **REN 1608403**



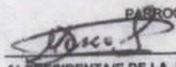

 FOLIO DE REGISTRO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077
077 - 0233 **1719984500**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SEGURA SANGUCHO CHRISTIAN OSWALDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	0
QUITO	PARRROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

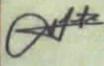
No. **172281830-7**

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SEGURA SANGUCHO
 STALIN JAMIL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS**
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-10-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** **V1333V1242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGURA LARA LUIS OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANGUCHO CHACHA GLORIA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2012-04-20**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-20

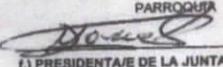
 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077
077 - 0235 **1722818307**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SEGURA SANGUCHO STALIN JAMIL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA